

TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO	PARA LA FORMACION Y APRENDIZAJE	EN PRACTICAS
Características	El contrato será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial. Dirigido a desempleados o empleados sujetos a transformación de contrato.	Contratos temporales para la realización de actividades de la empresa, cualquiera que fuere la naturaleza de las mismas, a tiempo completo y parcial.	Dirigido a Personas con discapacidad > 16 años que carezcan de cualificación profesional o del St. educativo requerido para contrato en prácticas. Alternancia de actividad laboral retribuida con actividad formativa . (Ley orgánica de cualificaciones profesionales 5/2002) Centros formativos reconocidos por el Sistema Nacional de empleo. <ul style="list-style-type: none"> Jornada: Hasta un máximo del 75% de la jornada laboral máxima del convenio colectivo el primer año y un 85% el segundo y tercero. Retribución: la establecida en el convenio colectivo, nunca inferior al SMI. La SS comprenderá todas las contingencias de un contrato normal. Formación (Inherente al contrato y relacionado con la actividad profesional): Si conlleva Certificado Profesionalidad en Centro especializado y si no conlleva en empresa.	Pueden concertarse con quienes estén en posesión de algún título (Universitario, de FP de grado medio o superior o equivalente) reconocido siempre y cuando no hayan transcurrido más de 7 años desde la terminación de los estudios. <ul style="list-style-type: none"> Periodo de prueba máx 1 mes (Grado medio o C.P nivel I-II), max 2 meses (Grado superior o C.P nivel III) Retribución no inferior al 60 o 75% del salario fijado en el convenio colectivo para ese puesto. Nunca inferior al SMI.
Incentivos	<u>Bonificación de la cuota empresarial total:</u> <u>General:</u> <ul style="list-style-type: none"> Menores de 45 años: Hombre: 375 €/mes (4.500 €/año) Mujer: 445,83 €/mes (5.350 €/año) Mayores de 45 años: Hombre: 475 €/mes (5.700 €/año) Mujer: 475 €/mes (5.700€/año) <u>Discapacidad Severa:</u> <ul style="list-style-type: none"> Menores de 45 años: Hombre: 425 €/mes (5.100 €/año) Mujer: 495,83 €/mes (5.950 €/año) Mayores de 45 años: Hombre: 525 €/mes (6.300 €/año) Mujer: 525 €/mes (6.300€/año) <u>Subvención:</u> <ul style="list-style-type: none"> 3.907 Euros. Al comienzo del contrato. 7.814 Euros Si el trabajador procede de un enclave laboral. 901,52 Euros Adaptación o dotación de medios de protección personal. 9.000 (33-64% discap) -12.000 Euros (= >65%). De deducción en Impuesto de Sociedades, por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad (No tiene que ser indefinido, en temporal también) 	<u>Bonificación de la cuota empresarial total:</u> <u>General:</u> <ul style="list-style-type: none"> Menores de 45 años: Hombre: 291,67 €/mes (3.500 €/año) Mujer: 341,67 €/mes (4.100 €/año) Mayores de 45 años: Hombre: 341,67 €/mes (4.100 €/año) Mujer: 391,67 €/mes (4.700€/año) <u>Discapacidad Severa:</u> <ul style="list-style-type: none"> Menores de 45 años: Hombre: 341,67 €/mes (4.100 €/año) Mujer: 391,67 €/mes (4.700 €/año) Mayores de 45 años: Hombre: 391,67 €/mes (4.700 €/año) Mujer: 441,67 €/mes (5.300€/año) <u>Subvención:</u> <ul style="list-style-type: none"> 3.400 Euros. Mínimo 1 año, jornada completa o parcial, y que provenga de un programa de Empleo con Apoyo o Enclave Laboral. (SUSPENDIDA) 901,52 Euros Adaptación o dotación de medios de protección personal. 	- 100% de la cuota de la Seguridad Social en empresas de menos de 250 trabajadores. - 75% de la cuota de la Seguridad Social en empresas de más de 250 trabajadores. Al termino del contrato no podrá ser contratado bajo esta modalidad de nuevo, después será contrato indefinido, por transformación: - <u>Bonificación de la cuota empresarial total:</u> Hombre: 1.500 € Mujer: 1.800 € <u>En el supuesto de transformación en indefinidos de los contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad, las empresas tendrán derecho a las mismas bonificaciones que en las contrataciones indefinidas iniciales.</u> En el caso de contratación de contratación de personas con discapacidad intelectual, se puede destinar un 25% del tiempo de trabajo a rehabilitación, habilitación o para ajuste personal y social.	Bonificación del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes. Subvención para la adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal siempre que su duración sea igual o superior a 12 meses. Beneficios en la la transformación del contrato a indefinidos.
Duración	Indefinido, a tiempo completo o parcial.	De 1 a 3 años. Prorrogas no inferiores a 12 meses.	De 1 a 4 años en personas con discapacidad Después será contrato indefinido o mismo contrato con distinta cualificación. Conlleva antigüedad.	No podrá ser inferior a 6 meses ni superar los 2 años (Regulación general). Conlleva antigüedad.